

En Irurtzun, siendo las diecinueve horas del día dieciseis de julio de dos mil ocho, se reúne en la Sala de Sesiones el Pleno del Ayuntamiento de Irurtzun al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previamente convocada en forma legal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Juan José Iriarte Vitoria, con la asistencia de los Concejales:

Francisco Goicoechea Arbizu
José Javier Recalde Maestre
Saray Ongay García
José Luis Viñas Estudillo
Luis Enrique de la Calle Moreno
María Nieves Uterga Juango
Eduardo Murugarren Francés
Francisca Arruabarrena Quintana

Asistidos por mí el Secretario, Santos Iragui Hualde.

Excusan su asistencia Arrate Zabalo Ochotorena y José Peinado Cuesta.

APROBACION ACTAS SESION ANTERIOR

Se inicia la Sesión preguntando el Presidente si algún Corporativo tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

LECTURA RESOLUCIONES ALCALDIA

Se da lectura a las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el día 3 de junio de 2008, dándose los Corporativos por enterados.

TOMA POSESION CONCEJALA

Se da lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral Central, en la que se designa Concejala del Ayuntamiento de Irurtzun por Unión del Pueblo Navarro a María Nieves Uterga Juango, en sustitución de Miguel Angel Navarrete Cuevas

Seguidamente, cumplidos los trámites legales la Sra. Uterga toma posesión de su cargo incorporándose a la Sesión.

**PROPOSICION ALCALDIA APROBACION DEFINITIVA
MODIFICACION ARTICULO 31 NORMATIVA URBANISTICA
GENERAL PLAN MUNICIPAL**

Se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía:

“Proposición de Alcaldía para la aprobación definitiva de la modificación del artículo 31 de la Normativa Urbanística General. del Plan Municipal. No habiendo podido ser dictaminado este asunto por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Facero y Medio Ambiente, en la Sesión convocada para el día 11 de julio de 2008, por falta de quórum, procede su presentación como proposición de Alcaldía.

El acuerdo que se propone adoptar es la aprobación definitiva de la modificación del artículo 31 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal.”

Sometida a votación la inclusión de esta proposición en el orden del día, resulta ratificada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 31 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal, consistente en añadir al punto 3 del citado artículo el siguiente párrafo final:

“- Así mismo las limitaciones anteriores de porcentajes máximos de Unidades habitacionales de 1 ó 2 piezas no serán de aplicación para la promoción pública o privada de viviendas protegidas en régimen de alquiler en cualquiera de sus variantes.”

2º.- Dar cuenta a la respectiva Comisión del acuerdo adoptado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 126.2 del ROF.

**PROPOSICION ALCALDIA APROBACION CONDICIONADO
ALQUILER VIVIENDAS VPO**

Se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía:

“Proposición de Alcaldía para la aprobación del baremo de adjudicación de viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler.

No habiendo podido ser dictaminado este asunto por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Facero y Medio Ambiente, en la Sesión convocada

para el día 11 de julio de 2008, por falta de quórum, procede su presentación como proposición de Alcaldía.

El acuerdo que se propone adoptar es la aprobación del baremo de adjudicación de viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler.”

Sometida a votación la inclusión de esta proposición en el orden del día, resulta ratificada por unanimidad.

Seguidamente, tras aceptarse por todos los Corporativos presentes una modificación propuesta por el Sr. Murugarren consistente en conceder 6 puntos -en lugar de los 2 previstos en el proyecto- a los no propietarios de viviendas, según se contempla en el apartado 1 e) y conceder respectivamente 5, 4, 3, 2 y 1 puntos a los supuestos de los apartados 1 a), 1 b), 1 c), 1 d) y 1 f), acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el baremo de adjudicación de viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler.

2º.- Dar cuenta a la respectiva Comisión del acuerdo adoptado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 126.2 del ROF.

En el debate previo a la votación, el Sr. Iriarte considera que con el condicionado se pretende favorecer a la gente joven de Irurtzun y al mismo tiempo a determinado sector de personas con problemas específicos de vivienda.

Por su parte el Sr. Murugarren, además de formular la modificación aprobada, señala que el proyecto finalmente presentado mejora sustancialmente al que se debatió inicialmente.

El Sr. De la Calle considera también que el proyecto ha mejorado sensiblemente y tiene un carácter más abierto, tal como en su día propuso en Comisión.

**PROPOSICION ALCALDIA APROBACION INICIAL
ORDENANZA REGULADORA DE BODAS, DESPEDIDAS
CIVILES Y HOMENAJES**

Se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía:

“Proposición de Alcaldía para la aprobación inicial de la Ordenanza para la autorización y realización de bodas, despedidas civiles por defunción y nacimientos (homenajes).

No habiendo podido ser dictaminado este asunto por la Comisión de Bienestar Social y Area de la Mujer, en la Sesión convocada para el día 9 de julio de 2008, por falta de quórum, procede su presentación como proposición de Alcaldía.

El acuerdo que se propone adoptar es la aprobación inicial de la Ordenanza para la autorización y realización de bodas, despedidas civiles por defunción y nacimientos (homenajes).”

Sometida a votación la inclusión de esta proposición en el orden del día, resulta ratificada por unanimidad.

Seguidamente, tras aceptarse por todos los Corporativos presentes una modificación propuesta por la Sra. Arruabarrena consistente en eliminar todas las referencias al establecimiento y pago de tasas por la realización de estos actos, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza para la autorización y realización de bodas, despedidas civiles por defunción y nacimientos (homenajes).

2º.- Dar cuenta a la respectiva Comisión del acuerdo adoptado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 126.2 del ROF.

En el debate previo a la adopción del acuerdo y con relación a la eliminación de las tasas previstas en el proyecto, el Sr. Viñas señala que efectivamente el establecimiento de las tasas planteó dudas y que el hecho de proponerlas inicialmente tuvo por objeto disuadir a los solicitantes para no celebrar estos actos los sábados por la tarde y domingos.

PROPOSICION ALCALDIA APROBACION INICIAL ORDENANZA TRABAJOS COMUNITARIOS

Se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía:

“Proposición de Alcaldía para la aprobación inicial de la Ordenanza sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante servicios en beneficio de la comunidad.

No habiendo podido ser dictaminado este asunto por la Comisión de Bienestar Social y Area de la Mujer, en la Sesión convocada para el día 9

de julio de 2008, por falta de quórum, procede su presentación como proposición de Alcaldía.

El acuerdo que se propone adoptar es la aprobación inicial de la Ordenanza sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante servicios en beneficio de la comunidad.”

Sometida a votación la inclusión de esta proposición en el orden del día, resulta ratificada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante servicios en beneficio de la comunidad.

2º.- Dar cuenta a la respectiva Comisión del acuerdo adoptado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 126.2 del ROF.

Tras la adopción del acuerdo el Sr. De la Calle pide que la Ordenanza sea aplicada con rigor.

PROPOSICION ALCALDIA SUBVENCION PROYECTOS COOPERACION AL DESARROLLO

Se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía:

“Proposición de Alcaldía para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo.

No habiendo podido ser dictaminado este asunto por la Comisión de Bienestar Social y Area de la Mujer, en la Sesión convocada para el día 9 de julio de 2008, por falta de quórum, procede su presentación como proposición de Alcaldía.

El acuerdo que se propone es la concesión de las siguientes subvenciones para los proyectos que señalan a continuación:

- 1.417,30 euros para el proyecto “Apadrinamiento del programa de apoyo escolar CRECER en el Partido de San Fernando -Argentina-”, presentado por Itxipuru.
- 2.030,45 euros para el proyecto “Desarrollo productivo en el área rural de Tejutepeque - El Salvador-”, presentado por El Salvador Elkartasuna.
- 2.030,45 euros para el proyecto “Construcción del Rancho Agro-ecológico en la Universidad Campesina del MOCASE VC en Santiago del Estero -Argentina-”, presentado por SETEM NAVARRA.

- 2.030,45 euros para el proyecto “Apoyo al sostenimiento de la base de transportes para la distribución de ayuda humanitaria en los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf -Argelia-”, presentado por Asociación de Técnicos y Trabajadores Sin Fronteras.
- 2.030,45 euros para el proyecto “Fortalecimiento de capacidades productivas y microempresariales de las mujeres artesanas de tejidos en Chuquiña y La Joya en Oruro -Bolivia-”, presentado por Izan.
- 2.030,45 euros para el proyecto “Un enfoque integral para la prevención de la violencia familiar en el distrito de Independencia -Perú-”, presentado por Medicus Mundi Navarra.
- 2.030,45 euros para el proyecto “Apoyo a la potabilización de agua y al saneamiento ambiental en el caserío La Raizuda en el cantón Siberia de Chiltiupán (la Libertad) -El Salvador-”, presentado por ONAY.”

Sometida a votación la inclusión de esta proposición en el orden del día, resulta ratificada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda con el voto favorable de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas, y Murugarren y de las Sras. Ongay y Arruabarrena y la abstención del Sr. De la Calle y de la Sra. Uterga:

1º.- Aprobar las subvenciones contenidas en la proposición de Alcaldía.

2º.- Dar cuenta a la respectiva Comisión del acuerdo adoptado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 126.2 del ROF.

En la explicación de su voto el Sr. De la Calle señala que su abstención es por coherencia con el planteamiento que su grupo municipal mantuvo con motivo del debate presupuestario.

**PROPOSICION ALCALDIA CONTRA POLITICA
INMIGRACION UNION EUROPEA**

Se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía:

“Proposición de Alcaldía en contra de la “Directiva de retorno”.
No habiendo podido ser dictaminado este asunto por la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, en la Sesión convocada para el día 11 de julio de 2008, por falta de quórum, procede su presentación como proposición de Alcaldía.

El acuerdo que se propone adoptar es la aprobación de la propuesta realizada por Nafarroa Bai en contra de la “Directiva de retorno”, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado 17 de Junio fue aprobada por el Parlamento Europeo la llamada “Directiva de Retorno” que posibilita la expulsión sin el derecho de defensa y vulnerando el principio de presunción de inocencia, de los ciudadanos de terceros países que se encuentren en Europa en situación administrativa irregular.

La Directiva posibilita la expulsión de un inmigrante mediante un único acto administrativo y de manera inmediata, es decir, por la única decisión de un funcionario, negando por lo tanto el derecho a una defensa efectiva.

También posibilita la Directiva la expulsión de un menor sin garantías de que éste retorne a su familia o sea entregado a las autoridades encargadas en su país de la protección de menores. Es más, incluso posibilita el que sea entregado a un país que no sea el suyo pero que, por las circunstancias que sean, este dispuesto a aceptarlo en su territorio.

Esta Directiva establece el encerrar a los inmigrantes que carecen del permiso administrativo para trabajar, en Centros de Internamiento (similares a las cárceles y a veces con peores condiciones), por un periodo de hasta 18 meses cuando el inmigrante no “coopere” en su expulsión.

Para estas y otras vulneraciones de los Derechos Humanos similares los países europeos tienen 2 años para incorporarlas a su legislación en el caso de que todavía no lo hayan hecho.

El grupo municipal de Nafarroa Bai-Irurtzun Bai en el reto que se nos plantea con la inmigración, considera que la solución no es cerrar las fronteras, sino regular y gestionar eficazmente los flujos migratorios, la convivencia entre personas de distintos orígenes y culturas, respetar en todo caso el Sistema Internacional de los Derechos Humanos.

Por todo esto, mediante esta moción solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Irurtzun a acordar los siguientes asuntos.

1. Manifestar nuestro total desacuerdo con aquellos apartados de la Directiva de Retorno que suponen flagrantes vulneraciones de los Derechos Humanos de ciudadanos cualquiera que sea su origen, raza o credo.
2. Pedir la no inclusión de los citados apartados en el ordenamiento jurídico vigente.
3. Manifestar el apoyo y solidaridad del Ayuntamiento de Irurtzun, con los ciudadanos de otros países residentes en este municipio y por extensión en todo Nafarroa.””

Sometida a votación la inclusión de esta proposición en el orden del día, resulta ratificada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda con el voto favorable de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas, y Murugarren y de las Sras. Ongay y Arruabarrena y la abstención del Sr. De la Calle y de la Sra. Uterga:

1º.- Adherirse a la propuesta realizada por Nafarroa Bai en contra de la “Directiva de retorno”.

2º.- Dar cuenta a la respectiva Comisión del acuerdo adoptado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 126.2 del ROF.

PROPOSICION ALCALDIA CONTRA POLITICA LABORAL UNION EUROPEA

Se da lectura a la siguiente proposición de Alcaldía:

“Proposición de Alcaldía contra la decisión adoptada por los ministros de trabajo de la Unión Europea que posibilita establecer una semana laboral de 65 horas.

No habiendo podido ser dictaminado este asunto por la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, en la Sesión convocada para el día 11 de julio de 2008, por falta de quórum, procede su presentación como proposición de Alcaldía.

El acuerdo que se propone adoptar es la aprobación de la propuesta realizada por Irurtzun Bai-Nafarroa Bai, cuyo contenido es el siguiente:

“Irurtzun Bai quiere denunciar firmemente la decisión adoptada por los ministros de trabajo de la Unión Europea que posibilita establecer una semana laboral de 65 horas.

La decisión adoptada por la UE supone un tremendo retroceso, ya que demorona lo conseguido por la clase trabajadora durante años de lucha.

En opinión de Irurtzun Bai, la medida consensuada por la UE es el reflejo del neoliberalismo más salvaje.

Los que han acordado la decisión quieren vender a la sociedad que la medida va en beneficio de los derechos laborales. Pero ese no es más que un intento sin sentido de ocultar la verdad; la opción de establecer semanas laborales de 65 horas ataca directamente a los derechos laborales porque servirá para acrecentar aun más la precariedad laboral.

Irurtzun Bai ve con especial preocupación la decisión de la UE porque puede estar tomada con el objetivo de incidir en los cambios que se han

producido en los últimos años en las sociedades y mercados laborales de Euskal Herria y de Europa.

Las sociedades de Euskal Herria y Europa están enfocadas cada vez más al sector servicios, y es precisamente en ese sector donde más fácil se puede querer establecer una jornada laboral más larga, bajo la excusa de ofertar un servicio “de 24 horas a la ciudadanía”.

Por todo ello solicitamos el acuerdo de este Ayuntamiento de rechazar contundentemente este acuerdo.””

Sometida a votación la inclusión de esta proposición en el orden del día, resulta ratificada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda con el voto favorable de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas, y Murugarren y de las Sras. Ongay y Arruabarrena y la abstención del Sr. De la Calle y de la Sra. Uterga:

1º.- Adherirse a la propuesta realizada por Irurtzun Bai-Nafarroa Bai en contra de la decisión adoptada por los ministros de trabajo de la Unión Europea que posibilita establecer una semana laboral de 65 horas.

2º.- Dar cuenta a la respectiva Comisión del acuerdo adoptado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 126.2 del ROF.

Una vez adoptado el acuerdo, el Sr. Murugarren señala que añadiría que acuerdos como éste que ha sido denunciado constituyen políticas de derechas, favorecedoras del gran capital, que desea seguir manteniendo sus fabulosos beneficios, como periódicamente se hace público.

INFORMACION COMISIONES

Cultura.

El Presidente informa que el lanzamiento del cohete iniciador de las Fiestas corresponde este año al Grupo Municipal de UPN.

Tras la información el Sr. De la Calle anuncia que, al celebrarse el 25 aniversario de la Comparsa de Gigantes, su grupo municipal desea que el lanzamiento del cohete sea compartido con ella.

Urbanismo, Vivienda, Facero y Medio Ambiente.

El Sr. Iriarte anuncia que en la próxima Sesión del Pleno, que está prevista para el 19 de agosto, se tratará la venta de la parcela municipal para viviendas de VPO en régimen de alquiler y el convenio con Construcciones Amikol, S.L.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. De la Calle pregunta, con relación a la campaña de divulgación de la normativa municipal sobre animales de compañía, cómo se van a aplicar las sanciones previstas.

El Sr. Iriarte responde que no existe intención de aplicar sanciones, salvo que se produzcan conductas graves y reiteradas en cuyo caso la potestad sancionadora la ejercerá la Alcaldía.

No habiendo más temas que tratar y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, el Presidente levanta la Sesión de la que extendiendo la presente Acta que, como Secretario, Certifico. °